



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Adquiérase en forma directa, Ad Referéndum del H.C.D., un inmueble para la instalación del "PARQUE INDUSTRIAL MUNICIPAL", cuyas medidas y ubicación deberán ser acordes para el debido cumplimiento de sus fines.-

Artículo 2: Intégrese una Comisión Ad-Hoc con un representante del Poder ejecutivo y dos del Poder Legislativo, uno por cada bancada, (integrada por los concejales Isidro Calvo por la bancada Justicialista y por el concejal Oscar Pereyra por la bancada de la U.C.R.), a los fines de instrumentar la contratación dispuesta.-

Artículo 3: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente se imputarán a las partidas del Presupuesto Vigente: Partida Parque Industrial II 1 VIII 1 . 2 . XIX . 00 por la suma de hasta \$70.000.-

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N°:42/98

FECHA DE SANCIÓN: 17-06-98

PROMULGADA POR DECRETO N°: 339/98 CON FECHA 18/06/98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE